



C I R C U L A R CSJATC21-5

Fecha: viernes, 15 de enero de 2021
Para: TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DISTRITO DE BARRANQUILLA
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
Asunto: *DESCUENTO DE DIAS HABLES PARA LA CALIFICACION DE SERVICIOS AÑO 2020. ESTABLECIDO EN EL ART. 7 DEL PSAA16-10618 DICIEMBRE 7 DE 2016.*

Respetados Funcionarios:

Por medio del presente, nos permitimos solicitarles de manera respetuosa, sea enviado a esta Corporación la información referente al periodo 2020, sobre incapacidades, escrutinios electorales, licencias, comisiones y otras causas que justifiquen ausencias laborales, conforme lo establecido en el Artículo 7° del Acuerdo No. PSAA16-10618 de Diciembre 7 de 2016, "Por medio del cual se reglamenta el sistema de evaluación de Servicios de funcionarios y empleados de Carrera de la Rama Judicial"

..."ARTICULO 7° Determinación del número de días calificables. Para determinar el número de días hábiles laborados durante el periodo, el Consejo Superior de la Judicatura o la respectiva Seccional de la Judicatura descontar exclusivamente los días hábiles que correspondan a vacaciones; vacancia Judicial; incapacidades; calamidad doméstica; escrutinios electorales; licencias, salvo para ocupar otros cargos en la Rama Judicial que den lugar a calificación, cierre extraordinario de los despachos; comisiones: permisos para adelantar actividades de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", permisos sindicales o por cualquier otra circunstancia previamente autorizada por el Consejo Superior de la Judicatura.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,


OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO
Presidenta

aaps